



RESOLUCION No. 402-AD-75

Lima, 07 de Octubre de 1975

Vista, la solicitud de Registro N° 00424 presentada - por doña Aida DELGADO de CARRILLO, solicitando pago por Devengados;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 048-AD-75 de 14 de Febrero de - 1975, se le reconoció a la referida servidora el derecho a percibir el Subsidio Familiar por su cónyuge e hija a partir del 1° de No - viembre de 1974;

Que, tratándose de pagos correspondientes a un ejerci - cio presupuestal fenecido, corresponde efectuar dicho pago por la - via de Devengados; y,

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecuti - va y a los Informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y - Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Pagadora para - que abone por la via de Créditos Devengados, la suma de CUATROCIE - N - TOS VEINTE Y 00/100 SOLES ORO (S/. 420.00), a doña AIDA DELGADO de CA - RRILLO, Técnico en Información Contable, Grado IV Sub-Grado 5 de la Oficina Central de Administración, por concepto de Subsidio Familiar por su cónyuge e hija, correspondiente al período comprendido entre el 1° de Noviembre al 31 de Diciembre de 1974, fecha de su Nombra - miento en el INRED.

Artículo 2°.- El egreso que origine la presente Resolu - ción, se abonará con cargo a la Partida 04.17 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y Comuníquese

OCA/UP  
RSS



ING. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED